

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022
El Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Pereira

CITA Y EMPLAZA

A JOSÉ GABRIEL CARMONA DÍAZ, ALEJANDRO BETANCUR GÓMEZ, JOAQUÍN ANIBAL ECHEVERRI Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2022-00028-00 (Rad. 11001600099068202000201 E.D.) siendo afectados FABIO ARMANDO DUQUE VÉLEZ, JOSÉ GABRIEL CARMONA DÍAZ, RAMIRO ALBERTO CALDERÓN, TIBERIO TINOCO MILLÁN, VIVIANA SANCHEZ CONTRERAS, ALEJANDRO BETANCUR GÓMEZ, BANCOLOMBIA (Acreedor hipotecario) y JOAQUÍN ANIBAL ECHEVERRI (Acreedor prendario). Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes: 1. MATRICULA INMOBILIARIA: 382-2151 CÓDIGO CATASTRAL: 761220100000000960001000000000 DIRECCIÓN: Carrera 15 con Calle 11 esquina # 10-66/70 en el municipio de Caicedonia (Valle) PROPIETARIO INSCRITO: FABIO ARMANDO DUQUE VÉLEZ C.C. 94.254.158 con acreencia hipotecaria en favor de BANCOLOMBIA S.A. 9. 2. MATRICULA INMOBILIARIA: 355-8926 CÓDIGO CATASTRAL: 73168010101000002000 DIRECCIÓN: Calle 10 # 9-47/49/61/65 Casa Lote en el municipio de Chaparral (Tolima). PROPIETARIO INSCRITO: FABIO ARMANDO DUQUE VÉLEZ C.C. 94.254.158 3. MATRICULA INMOBILIARIA: 100-75998 CÓDIGO CATASTRAL: 171740100000002500009000000000 DIRECCIÓN: Predio urbano sin dirección, Urbanización El Mirador del municipio de Chinchiná (Caldas). PROPIETARIOS INSCRITOS: MARÍA DE JESÚS ÁRIAS GIRALDO C.C. 25.165.703 y JOSÉ GABRIEL CARMONA DÍAZ C.C. 18.597.374 (La pretensión extintiva es solamente sobre la cuota parte (el 50% de la propiedad) que le pertenece a JOSÉ GABRIEL CARMONA DÍAZ. 4. MATRICULA INMOBILIARIA: 294-1291 CÓDIGO CATASTRAL: 661700002000000010218000000000 DIRECCIÓN: Predio rural sin dirección, Parcela 50 vereda Buenos Aires en el municipio de Dosquebradas (Risaralda). PROPIETARIO INSCRITO: RAMIRO ALBERTO CALDERÓN C.C. 10.122.997 5. Vehículo clase: Camioneta. Placa: IYR-029. Marca: Mercedes Benz. Línea: GLC 250 CDI 4 Matic. Modelo: 2016. Cilindraje. 1.990 CC. Color: Plata. Número Motor: 27492030622796 Número chasis: WDC2539461F068294. Matricula: Secretaría de Movilidad de la ciudad de Manizales. Propietario inscrito: TIBERIO TINOCO MILLÁN C.C. 15.905.219. 6. Vehículo clase: Motocicleta. Placa: HPB 32 E. Marca: Yamaha. Línea: YW 125. Modelo: 2017. Cilindraje 125 CC. Color: Negro, Gris, Verde. Número Motor: E3V3E008580. Número chasis: 9FKSEB626J2008580. Matricula: Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Calarcá (Quindío). Propietaria inscrita: VIVIANA SÁNCHEZ CONTRERAS C.C. 24.586.847 con acreencia prendaria en favor de JOAQUÍN ANIBAL ECHEVERRI C.C. 18.496.696. 7. Vehículo clase: Motocicleta. Placa: TTH 14 E Marca: Suzuki. Línea: Gixxer. Modelo: 2020. Cilindraje 154 CC. Color: Negro. Número Motor: BGA1-615200. Número chasis: 9FSNG4D6LC310216. Matricula: Secretaría de Movilidad de la ciudad de Pereira. Propietario inscrito: ALEJANDRO BETANCUR GÓMEZ C.C. 10.114.126

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO en la secretaría de este despacho y se publica en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, se expide copia para su publicación por una sola vez en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial; así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro

medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete (7:00) de la mañana.

EI PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU DE LA RAMA JUDICIAL EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL SEIS (6) DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO PEREIRA

Calle 30 No. 6-42 Piso 3 – Teléfono 606 3169011 ext. 1087, celular 3172917055
J01pctoespextdper@cendoj.ramajudicial.gov.co

LEY 1708 DE 2014

E D I C T O

ARTS. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de
Dominio

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 6600131200012018 00038 00 (8.346 E.D.) siendo afectada CECILIA ERASO TORO, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio Pereira, profirió sentencia el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) que resuelve EXTINGUIR el derecho de dominio sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-32616 y ficha catastral No. 17174010000170033000, ubicado en la Carrera 4 A # 5 A – 15 del barrio Ventiaderos del municipio de Chinchiná (Caldas), propiedad de CECILIA ISABEL ERASO TORO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, el presente EDICTO se fija en la cartelera de la secretaría de este despacho y se publica por el término de tres (3) días hábiles en la página web de la rama judicial en el link de edictos del juzgado penal del circuito especializado de extinción de dominio de pereira, así como en el aplicativo justicia XXI, TYBA y CPNU de la rama judicial el treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, y se desfija el primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*FIJADO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB
DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU*